

Asunción, 13 de septiembre de 2024.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC 49/2024
“ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA -
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM”

ID 443949

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA
OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** establece *“Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios”* y en este sentido, el **Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”»** establece en su Artículo 54 que *“La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.”* y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”** indica por medio de su Artículo 2 que *“Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se*

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

❖ En fecha 01 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación realizó una solicitud de cotización a las siguientes empresas:

RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80004161-5	ALAMO S.A.	nromero@alamo.com.py	(021) 633 323 (021) 633 694/5
2922317-2	ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	artesgraficavisual@gmail.com	(021) 446 597
80003182-2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	licitaciones@zamphiropolos.com	(021) 729 0101
80001899-0	COMPAÑIA LATINA S.R.L.	latingrafic@yahoo.com	(021) 390 805
80027183-1	COPEL S.A.	licitaciones@copel.com.py	(021) 494 513
2438427-5	DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	info@distribuidorarpm.com.py	(021) 501 717
365817-1	ESTILOG de ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS	estiloag@hotmail.com	(021) 311 106
80025668-9	FRIGON S.A.	frigonsa@gmail.com	(0991) 743 200
4738165-5	GPLAST IND.COM DE GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA	gplastvm@gmail.com	(0984) 421 555

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



80096504-3	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	(021) 667 168
80035723-0	SERIGRAF S.R.L.	serigraf srl@gmail.com	(021) 672 028
2406754-7	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	servipress4@gmail.com	(021) 223 854 (021) 509 202

❖ En fecha 01 de agosto de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la Nota UOC No. 1469/24, informó al ámbito técnico de las solicitudes realizadas, a vez de solicitar su colaboración en la obtención de precios destinados a la conformación del precio referencial.

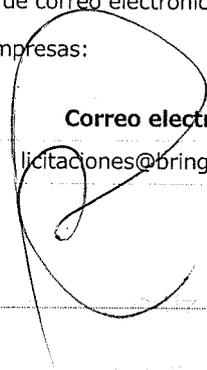
❖ En fecha 02 de agosto de 2024, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC No. 1468/24, estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 06 de agosto de 2024, realizó la RFQ (*request for quotation*) - Solicitud de Información de Precios a todo público, procurando la obtención de cuantas fuentes de información fueren posibles.

❖ En fecha 05 de agosto de 2024, por medio del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el Departamento de Programación procedió a la verificación de procesos licitatorios comparables; esto tuvo como resultado la obtención de los precio adjudicados por esta Convocante a la empresa **KUATIAPO S.A.** en marco del llamado con **ID 392994**, correspondiente a la **fuentes de información nro. 3**, el cual fue reajustado según criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

❖ En fecha 05 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico, la empresa **COPEL S.A.** remitió su presupuesto, correspondiente a la **fuentes de información nro. 4**.

❖ En fecha 06 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación realizó una solicitud de cotización a las siguientes empresas:

RUC	Denominación	Correo electrónico	Teléfono
80063527-2	BRINGCO S.A.	licitaciones@bringco.com.py	(021) 285 656

Elaboración:  Visto Bueno: 

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova

Cuarto Piso – Torre Sur

Teléfono: 595 21 424460

Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

80053062-4	IMUT de IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.	mlevy@imut.com.py	(0974) 732 383
80018186-7	KUATIPO S.A.	licitaciones@kuatiapo.com.py	(021) 689 7000 (0985) 313 402
80064165-5	LUGAL S.A.	licitaciones@lugal.com.py	(021) 509 112
80035723-0	SERIGRAF S.R.L.	serifrafsrl@gmail.com	(021) 672 028

❖ En fecha 06 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico, la empresa **FRIGON S.A.** remitió su presupuesto, correspondiente a la **f fuente de información nro. 4**.

❖ En fecha 08 de agosto de 2024, fue mantenida una Reunión de Trabajo entre representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y el ámbito solicitante de este llamado, en marco de la cual el ámbito técnico de este llamado proporcionó presupuestos destinados a la conformación de precios referenciales, correspondientes a la **f fuente de información nro. 4**, siendo estos:

- ◆ Precios cotizados por la empresa **DALMI S.R.L.** de fecha 13 de setiembre de 2023 a fin de su inclusión en el precio referencial;
- ◆ Precios cotizados por la empresa **KUATIPO S.A.** de fecha 15 de setiembre de 2023 a fin de su inclusión en el precio referencial;
- ◆ Precios cotizados por la empresa **EL PAPIRO S.A.** de fecha 27 de setiembre de 2023 a fin de su inclusión en el precio referencial;
- ◆ Precios cotizados por la empresa **YAGUARETE S.A.** de fecha 16 de julio de 2024 a fin de su inclusión en el precio referencial;
- ◆ Precios cotizados por la empresa **GPLAST IND.COM DE GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA** de fecha 6 de julio de 2024 a fin de su inclusión en el precio referencial.

❖ En fecha 12 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico, la empresa **KUATIPO S.A.** remitió su presupuesto, correspondiente a la **f fuente de información nro. 4**. Por tanto, el mismo fue incluido reemplazando a aquel cotizado por la misma empresa en fecha 15 de setiembre de 2023.

❖ Fueron conformados los precios referenciales de la siguiente manera:

- ◆ Ítem 1 "PAPEL QUIMICO 1RA.", 2 "PAPEL QUIMICO 2DA.", 3 "PAPEL QUIMICO 3RA.", 4 "PAPEL OBRA 1RA 60 GRS", utilizando únicamente los precios más bajos, que a su vez corresponden a

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

características contempladas en las especificaciones técnicas del llamado, a fin del resguardo de recursos institucionales;

- ♦ Ítem 5 "PAPEL COMERCIAL", 6 "PAPEL COMERCIAL", 7 "PAPEL COMERCIAL", utilizando únicamente el precio más bajo, que a su vez corresponde a características contempladas en las especificaciones técnicas del llamado, a fin del resguardo de recursos institucionales;

- ♦ Ítem 8 "CARTON N° 1,6 MM X 1250 GRS.", utilizando la totalidad de precios obtenidos, en atención a la razonable comparabilidad de los mismos y a que corresponden a características contempladas en las especificaciones técnicas del llamado, a fin de lograr un precio acorde a los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

- ❖ Cabe mencionar que si bien fue procurada la utilización de cuanto menos tres precios de dos fuentes diferentes — a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24 —, esto no fue logrado debido a la particularidad del llamado en razón a lo solicitado y la complejidad de su planilla de precios, puesto que en cotizaciones confeccionadas para el público en general no se estructuran los precios de la manera requerida.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el **Monto Global Estimado** para este llamado es de **G. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), se concluye un **precio referencial por:**

- ❖ **Cantidad Mínima de G. 244.325.220** (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos veinte); y,
- ❖ **Cantidad Máxima de G. 488.650.440** (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta).

Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en cualquier cantidad establecida a tal fin.

Ing. Linda Riveros
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfran C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Lic. Liz Fátima Insfran,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



**“ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM”
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PAC 49/24
ID 443949**

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Precio unitario (IVA incluido)				Precios de Referencia		Contrato suscrito por esta convocatoria en marco del ID 392994				
					Mínima	Máxima	2023		2024		Precio referencial unitario	Cálculo de precio referencial unitario * Cantidad					
							Cotización destinada a confirmación de precio referencial, obtenida por el ámbito técnico	Cotización destinada a confirmación de precio referencial, obtenida por el ámbito técnico	Cotización destinada a confirmación de precio referencial	Reajuste de precios adjudicados en ID 392994		Cantidad Mínima		Cantidad Máxima			
1	PAPEL QUIMICO 1RA.	PAQUETES DE PAPEL QUIMICO 66 CM X 96 CM X 500 Hojas 1RA VIA BLANCO (COTIZAR POR PAQUETE DE 500 HOJAS)	UNIDAD	PAQUETE	100	200	DALMI S.R.L.	EL PAPIRO S.A.	G.PLAST.INS.D.C OH DE GRECIA NOEMTI IBARRA	YAGUARETE S.A.	COPEL S.A.	FRIGON S.A.	KUATIAPPO S.A.	514.243	51.424.300	102.846.600	353.200
							No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	576.550	950.000	742.500				
2	PAPEL QUIMICO 2DA.	PAQUETES DE PAPEL QUIMICO 66 CM X 96 CM X 500 Hojas 2DA VIA CELESTE (COTIZAR POR PAQUETE DE 500 HOJAS)	UNIDAD	PAQUETE	100	200	No cotiza	560.000	No cotiza	598.000	1.000.000	792.000	No aplica	650.000	65.000.000	130.000.000	No aplica
							No cotiza	560.000	No cotiza	598.000	1.000.000	792.000	No aplica				
3	PAPEL QUIMICO 3RA.	PAQUETES DE PAPEL QUIMICO 66 CM X 96 CM X 500 Hojas 3RA VIA AMARILLO (COTIZAR POR PAQUETE DE 500 HOJAS)	UNIDAD	PAQUETE	100	200	No cotiza	560.000	No cotiza	527.150	850.000	605.000	No aplica	564.050	56.405.000	112.810.000	No aplica
							No cotiza	560.000	No cotiza	527.150	850.000	605.000	No aplica				
4	PAPEL OBRA 1RA 60 GRS	PAQUETE PAPEL OBRA 1RA COLOR BLANCO 60 GRS 81 CM X 116 CM X 500 Hojas (COTIZAR POR PAQUETE DE 500 HOJAS)	UNIDAD	PAQUETE	10	20	360.000	535.500	No cotiza	472.550	450.000	588.209	No aplica	427.517	4.275.170	8.550.340	No aplica
							No cotiza	535.500	No cotiza	472.550	450.000	588.209	No aplica				
5	PAPEL COMERCIAL	PAQUETE DE PAPEL COMERCIAL CELESTE, 81 CM X 116 CM X 250 Hojas (COTIZAR POR PAQUETE DE 250 HOJAS)	UNIDAD	PAQUETE	30	60	No cotiza	700.000	No cotiza	1.100.000	1.100.000	437.250	No aplica	437.250	13.117.500	26.235.000	No aplica
							No cotiza	700.000	No cotiza	1.100.000	1.100.000	437.250	No aplica				
6	PAPEL COMERCIAL	PAQUETE DE PAPEL COMERCIAL ROSADO, 81 CM X 116 CM X 250 Hojas (COTIZAR POR PAQUETE DE 250 HOJAS)	UNIDAD	PAQUETE	8	16	No cotiza	700.000	No cotiza	1.100.000	1.100.000	437.250	No aplica	437.250	3.498.000	6.996.000	No aplica
							No cotiza	700.000	No cotiza	1.100.000	1.100.000	437.250	No aplica				


 Juan Carlos
 Jefe de Oficina
 de Seguimiento


 Hugo V. Castillo B.
 Jefe de Seguimiento y Control de Bienes

Ing. Linda Riveros
 UOC
 Corte Suprema de Justicia

LICITACIÓN DE MENOR CANTÍA PAC 19/24
"ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID 443949

Item	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Precio unitario (IVA incluido)			Precios de Referencia			Contraste												
					Mínima	Máxima	2023		2024		2021 - 2024	Precio referencial unitario		Cálculo de precio referencial unitario = Cantidad											
							Costación destinada a conformación de precio referencial, obtenida por el ámbito técnico	Costación destinada a conformación de precio referencial, obtenida por el ámbito técnico	Costación destinada a conformación de precio referencial	Costación destinada a conformación de precio referencial				Mínima	Máxima										
7	PAPEL COMERCIAL	PAQUETE DE PAPEL COMERCIAL VERDE, 81 CM X 116 CM X 250 Hojas (COTIZAR POR PAQUETE DE 250 HOJAS)	UNIDAD	PAQUETE	5	10	No cotiza	700,000	No cotiza	No cotiza	1,100,000	437,250	No aplica	437,250	2,186,250	4,372,500	No aplica								
8	CARTON Nº 1,5 MM X 1250 GRS.	CARTON Nº 1,5 MM X 1250 GRS X 100 CM X 80 CM POR PLEGO (GRAMAJE Y MEDIDAS COMO MÍNIMO) COTIZAR POR PLEGO	UNIDAD	PLEGO	3,500	7,000	No cotiza	No cotiza	14,500	9,500	17,334	14,000	No cotiza	No aplica	13,834	48,419,000	96,838,000	No aplica							
Los precios correspondientes a la fuente de información no. 3 fueron reajustados según oficio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley Nº 1782/16".							Los precios sombreados no forman parte del promedio que conforma el precio referencial, se sombreada a fin de su mejor visualización y contraste.							Simatoria de precios referenciales			3,481,394			244,325,220			488,850,440		
Monto Global Estimado							500,000,000																		
Aclaración	Proveedor	ID	Fecha de suscripción		Mes de suscripción del contrato		Última publicación del BCP		Factor IPC para reajuste	Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, utilizando el Índice de Precios al Consumidor publicados por el Banco Central del Paraguay.	Descripción del proceso	Precios de Referencia		Contraste											
			Contrato	Nro.	Contrato	Última	IPC General	Factor IPC para reajuste				Mínimo	Máximo												
	KUATIARO S.A.	392994	6/12/2021	113 / 21	115,8	133,2	1,150																		

Ing. Linda Riveros
UCC
Corte Suprema de Justicia

Jefe División de Servicios Gráficos

Hugo B. Castillo B.
Dir. de Suministro y Control de Bienes